

**ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024**

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichos acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.**

El Consejo de Gobierno Insular adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**“3.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-**

**3.1.- Concesión de subvenciones del Plan Adicional de Inversiones en
municipios de Gran Canaria (PAI 2024).-**

El Cabildo de Gran Canaria, con el Plan Adicional de Inversiones para los municipios de Gran Canaria, por un total de 69 millones de euros, promueve la realización de actuaciones emblemáticas en áreas estratégicas de equipamientos, sostenibilidad, sociosanitarias, socioculturales, vivienda, deportes, etc. Busca reforzar los servicios públicos que prestan los municipios, contribuyendo de manera integral a las crecientes demandas de desarrollo y modernización que presenta nuestra isla. Para la conformación del Plan se ha tenido en cuenta los siguientes principios:

1. Equidad y Desarrollo Territorial

La disparidad en el desarrollo de los municipios de Gran Canaria requiere una intervención que permita equilibrar las oportunidades y mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de la Isla. Este plan se configura como una herramienta esencial para promover un desarrollo territorial equitativo, reduciendo las brechas existentes y asegurando que todos los municipios, independientemente de su tamaño

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	1/11



o recursos, puedan acceder a infraestructuras y servicios de calidad. Atendiendo a este criterio y teniendo en cuenta la población de cada uno de ellos, se ha realizado la siguiente asignación de fondos entre todos los ayuntamientos de la Isla, primando a aquellos de menor población:

Tramo	Importe	nº mun.	Total
menor 9.000	2.000.000,00	8	16.000.000,00
9.000-20.000	3.000.000,00	4	12.000.000,00
20.001-55.000	4.000.000,00	6	24.000.000,00
55.001-110.000	5.000.000,00	2	10.000.000,00
más de 110.000	7.000.000,00	1	7.000.000,00
Total		21	69.000.000,00

Así, la asignación a cada municipio queda de la siguiente forma:

Municipio	Población	Importe
Artenara	1.032	2.000.000,00
Tejeda	1.844	2.000.000,00
Valleseco	3.733	2.000.000,00
Agaete	5.568	2.000.000,00
La Aldea de San Nicolás	7.506	2.000.000,00
Firgas	7.669	2.000.000,00
Vega de San Mateo	7.782	2.000.000,00
Moya	7.889	2.000.000,00
Valsequillo	9.667	3.000.000,00
Teror	12.799	3.000.000,00
Santa María de Guía	13.948	3.000.000,00
Santa Brígida	18.510	3.000.000,00
Mogán	20.845	4.000.000,00
Gáldar	24.678	4.000.000,00
Ingenio	32.354	4.000.000,00
Agüimes	32.643	4.000.000,00
Arucas	38.601	4.000.000,00
San Bartolomé de Tirajana	53.912	4.000.000,00
Santa Lucía de Tirajana	75.677	5.000.000,00
Telde	102.487	5.000.000,00
Las Palmas de Gran Canaria	378.027	7.000.000,00
Total Municipios (Padrón 2023)	857.171	69.000.000,00

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	2/11



2. Complementariedad con el Plan de Cooperación y resto de Planes Insulares

Este Plan Adicional forma parte de los 324 millones que el Cabildo destina a inversiones en la Isla con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2023 y complementa a otros proyectos que se realizan a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), el Plan La Cumbre Vive, los gastos de las zonas comerciales abiertas y polígonos industriales, el Plan Sociosanitario o el Gran Canaria Transforma, entre otros.

Aunque el Plan de Cooperación ha sido fundamental para la financiación de proyectos locales, las demandas actuales exigen una inversión adicional que permita acometer a los municipios obras de mayor envergadura y relevancia. El Plan Adicional de Inversiones complementa y extiende las acciones del Plan de Cooperación, asegurando una cobertura más amplia y profunda de las necesidades municipales.

3. Sostenibilidad financiera

La situación financiera del Cabildo de Gran Canaria permite la implementación de este plan financiándolo con remanentes sin comprometer la estabilidad económica de la institución. Este indicador positivo justifica el uso de recursos adicionales para inversiones estratégicas, proporcionando una base sólida para el desarrollo sostenido de la isla.

4. Impulso a la Dinamización Económica

La ejecución de los proyectos previstos genera un impacto directo en la dinamización económica de los municipios. Este plan contempla inversiones en sectores clave como el comercio, la industria, el turismo y las infraestructuras sociales, fomentando la creación de empleo, la atracción de inversiones y el fortalecimiento del tejido económico local.

5. Mejora de Infraestructuras y Servicios

El Plan Adicional de Inversiones aborda la necesidad de renovar y ampliar equipamientos y dotaciones de servicios de especial importancia en los municipios, tales como espacios públicos urbanos, instalaciones deportivas, centros culturales y servicios sanitarios. Estas mejoras son fundamentales para garantizar la calidad de vida de la población y promover un entorno adecuado para el desarrollo personal y comunitario.

6. Participación

Las propuestas expresadas por los distintos municipios han sido clave en la identificación de los proyectos incluidos en el plan. Este enfoque participativo asegura que las inversiones responden a necesidades reales y prioritarias, fortaleciendo el vínculo entre la administración y la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	3/11



Las actuaciones propuestas por los Ayuntamientos y que conforman el Plan son las siguientes:

Ayuntamiento	Denominación	Inversión prevista	CABILDO	Ayto
Agaeete	Creación del Parque Urbano Las Candelarias.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Agaeete		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Agüimes	Proyecto básico y de ejecución Parque Urbano Agüimes-2022	4.000.000,00	4.000.000,00	
Total Agüimes		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Artenara	Centro Cultural de Las Montañas Sagradas	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Artenara		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Arucas	Acondicionamiento para la Gestión Integral del Espacio multiusos. Recinto Ferial.	4.000.000,00	4.000.000,00	
Total Arucas		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Firgas	Rehabilitación de inmueble para Casa de la Música de Firgas.	1.070.000,00	1.070.000,00	
Firgas	Rehabilitación del inmueble de la Casa de la Cultura de Firgas.	930.000,00	930.000,00	
Total Firgas		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Gáldar	Adquisición y Reforma Edificio Singular en el Casco Histórico para uso cultural, polivalente, biblioteca y Radio municipal.	1.500.000,00	1.500.000,00	
Gáldar	1ª Fase Cambio a uso administrativo: "Oficinas municipales", del antiguo IES Saulo Torón. Módulo de aparcamientos con cancha deportiva y espacios libres en la cubierta.	2.500.000,00	2.500.000,00	
Total Gáldar		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Ingenio	Centro de deportes de arena en El Burrero.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Ingenio	Biblioteca Pública de Ingenio.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Ingenio		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Mogán	Velatorio Parque de Pino Seco. T.M. de Mogán	3.008.440,00	3.008.440,00	
Mogán	Parque de Puerto Rico. T.M. de Mogán	991.560,00	991.560,00	
Total Mogán		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Moya	Ampliación del Polideportivo de Moya	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Moya		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Las Palmas de Gran Canaria	Rehabilitación y mejoras de piscinas de La Laja.	880.582,00	699.611,50	180.970,50
Las Palmas de Gran Canaria	Acondicionamiento y Rehabilitación Torre de entrenamiento y edificio de bomberos de Miller.	2.465.479,00	1.958.792,53	506.686,47
Las Palmas de Gran Canaria	Acondicionamiento espacios exteriores e inmueble del anterior colegio Carlos Navarro para Universidad Popular.	3.451.599,00	2.742.252,67	709.346,33
Las Palmas de Gran Canaria	Centro Polivalente Suárez Naranjo.	960.900,00	763.423,15	197.476,85
Las Palmas de Gran Canaria	Mejora espacios libres Isla Perdida.	1.052.150,00	835.920,15	216.229,85
Total Las Palmas de Gran Canaria		8.810.710,00	7.000.000,00	1.810.710,00
San Bartolomé de Tirajana	Ampliación del Parque Urbano Sonnenland. Superficie aproximada 200.000m2	500.000,00	500.000,00	

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	4/11



Ayuntamiento	Denominación	Inversión prevista	CABILDO	Ayto
San Bartolomé de Tirajana	Remodelación completa del Estadio de Maspalomas.	3.500.000,00	3.500.000,00	
Total San Bartolomé de Tirajana		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
La Aldea de San Nicolás	Ampliación de la Residencia de Mayores de La Aldea de San Nicolás.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total La Aldea de San Nicolás		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Santa Brígida	Ordenación de la Plaza Central de la Villa	3.000.000,00	3.000.000,00	
Total Santa Brígida		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Santa Lucía de Tirajana	Parque Urbano Camilo Sánchez 3ª fase.	3.350.000,00	3.350.000,00	
Santa Lucía de Tirajana	Construcción nuevo equipamiento Sociocultural La Vereda-El Canario.	1.650.000,00	1.650.000,00	
Total Santa Lucía de Tirajana		5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Santa Mª Guía	Aparcamiento subterráneo y en superficie anexo al Teatro Hespérides.	3.000.000,00	3.000.000,00	
Total Santa Mª Guía		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Tejeda	Centro de Día para Personas Mayores en Tejeda	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Tejeda		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Telde	Proyecto Ampliación IDAM Telde II	1.398.524,00	1.398.524,00	
Telde	Parque de San Gregorio (La Barranquera)	2.612.189,00	2.612.189,00	
Telde	Complemento Plan Adicional Inversiones Telde	989.287,00	989.287,00	
Total Telde		5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Teror	Reforma del Casino	1.257.855,00	1.257.855,00	
Teror	Reforma del Mirador San Matías	1.742.145,00	1.742.145,00	
Total Teror		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Valsequillo	Culminación del proyecto "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T. M. Valsequillo	3.000.000,00	3.000.000,00	
Total Valsequillo		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Valleseco	Viviendas colaborativas en Valleseco	1.874.878,00	935.728,00	939.150,00
Valleseco	Edificio de Formación y Trabajo colaborativo de Valleseco	1.064.272,00	1.064.272,00	
Total Valleseco		2.939.150,00	2.000.000,00	939.150,00
San Mateo	Escuela Municipal de Música	2.437.809,00	2.000.000,00	437.809,00
Total San Mateo		2.437.809,00	2.000.000,00	437.809,00
Total general		72.187.669,00	69.000.000,00	3.187.669,00

A fin de completar el presupuesto de los proyectos, los ayuntamientos aportarán los fondos necesarios.

7. Eficiencia Administrativa.

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	5/11



Un gran número de los proyectos previstos se encuentran ya redactados por los ayuntamientos, estando los restantes próximos a finalizar. De tal forma, que está previsto que se inicien las licitaciones tan pronto como sea aprobado este Plan.

La implementación del Plan Adicional de Inversiones se realizará mediante subvenciones directas a los ayuntamientos correspondientes, asegurando una gestión adecuada de los recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Una vez aprobado el Plan, los ayuntamientos asumirán el control y ejecución de las obras, manteniéndose una coordinación estrecha entre el Cabildo y los municipios a fin de garantizar una ejecución efectiva de los proyectos, optimizando los beneficios para la comunidad.

Existencia de crédito presupuestario en el ejercicio 2024.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 15600/942/762005024 – “Plan adicional de inversiones en municipios de Gran Canaria. PAI 2024” del Presupuesto General vigente, con un crédito total de 69.000.000,00 euros.

Esta dotación presupuestaria se encuentra pendiente de que culmine la tramitación de la modificación presupuestaria consistente en un crédito extraordinario (*modificación 24/9A, exp. 600/08*), financiado con fondos provenientes del Remanente de Tesorería del Cabildo Insular, por importe de 69.000.000,00 euros que la sufraga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Justificación del Procedimiento. El procedimiento de concesión directa de estas subvenciones viene establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), al recoger que, con carácter excepcional, se podrán conceder por este procedimiento aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El procedimiento de concesión directa está regulado en el artículo 28 de la LGS, el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), y en la Base 11ª.4 y 16ª de la OGS, conteniendo estos artículos los extremos que ha de incluir la resolución de concesión de la subvención, las condiciones de la misma y los compromisos aplicables, que se ajustará a lo establecido en el artículo 30 LGS, los artículos 69 y siguientes del RLGS y la Base 21ª

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	6/11



OGS que establece, con carácter general, cómo justificar la aplicación de los fondos recibidos.

La adopción de este procedimiento queda justificada en la protección del interés general y en la garantía del funcionamiento básico de los servicios. Es evidente, en este sentido, que con estas ayudas se trata de dar cobertura la creación, reparación o mejora de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios locales definidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para contribuir a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal y, en consecuencia, ser garantes de su funcionamiento básico, por lo que resulta, por tanto, de interés general su realización.

Asimismo, al ser la ayuda del Cabildo Insular a los 21 ayuntamientos de la Isla, la totalidad de los posibles beneficiarios, concediéndose la cuantía de las mismas en virtud de un criterio poblacional y habiendo participado los ayuntamientos en la confección del Plan, no tiene razón de ser el establecer una convocatoria pública para su concesión.

Segundo.- Competencias. Respecto a la competencia para conceder subvenciones, el artículo 10.4 de la LGS remite a la legislación de régimen local, que la atribuye al Consejo de Gobierno Insular. Recogiéndose de esta manera para la Concesión directa de subvenciones en la Base 16.4 en relación con las Bases 15.1 y 13.2, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (en adelante, OGS).

Por otro lado, respecto a la competencia funcional, el Cabildo de Gran Canaria está legitimado, en su ámbito territorial, para promover las actuaciones encaminadas a posibilitar que los habitantes de su territorio tengan acceso a los beneficios derivados de los principios consagrados por la Constitución, inspiradores del Régimen Local: igualdad, solidaridad y mejora de la calidad de vida, asegurando una prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en la totalidad del territorio insular, incidiendo en mayor medida en las zonas más desfavorecidas, quedando reflejado tal mandato en los siguientes preceptos:

- El artículo 31 en relación con el 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- El artículo 30 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLBRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 8 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	7/11



Asimismo, la aprobación del presente instrumento está radicada en el Consejo de Gobierno Insular de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3 g) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, en virtud del cual se atribuye a este Órgano aprobar todo tipo de planes y programas, excepto los reservados a la competencia del Pleno.

Visto el informe favorable de fecha 23 de julio de 2024 de la Intervención General, condicionado a la aprobación del expediente de crédito extraordinario (modificación 24/9A, exp. 600/08), fiscalizado favorablemente por esta Intervención el 12 de julio de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto 2024.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder a los Ayuntamientos de la Isla, las subvenciones que figuran en el cuadro siguiente destinadas a financiar las obras de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal que conforman el Plan Adicional de Inversiones en los municipios (PAI 2024):

Ayuntamiento	Denominación	Inversión prevista	Subvención del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento
Agaete	Creación del Parque Urbano Las Candelarias.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Agaete		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Agüimes	Proyecto básico y de ejecución Parque Urbano Agüimes-2022	4.000.000,00	4.000.000,00	
Total Agüimes		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Artenara	Centro Cultural de Las Montañas Sagradas	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Artenara		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Arucas	Acondicionamiento para la Gestión Integral del Espacio multiusos. Recinto Ferial.	4.000.000,00	4.000.000,00	
Total Arucas		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Firgas	Rehabilitación de inmueble para Casa de la Música de Firgas.	1.070.000,00	1.070.000,00	
Firgas	Rehabilitación del inmueble de la Casa de la Cultura de Firgas.	930.000,00	930.000,00	
Total Firgas		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Gáldar	Adquisición y Reforma Edificio Singular en el Casco Histórico para uso cultural, polivalente, biblioteca y Radio municipal.	1.500.000,00	1.500.000,00	
Gáldar	1ª Fase Cambio a uso administrativo: "Oficinas municipales", del antiguo IES Saulo Torón. Módulo de aparcamientos con cancha deportiva y espacios libres en la cubierta.	2.500.000,00	2.500.000,00	
Total Gáldar		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Ingenio	Centro de deportes de arena en El Burrero.	2.000.000,00	2.000.000,00	

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	8/11



Ayuntamiento	Denominación	Inversión prevista	Subvención del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento
Ingenio	Biblioteca Pública de Ingenio.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Ingenio		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Mogán	Velatorio Parque de Pino Seco. T.M. de Mogán	3.008.440,00	3.008.440,00	
Mogán	Parque de Puerto Rico. T.M. de Mogán	991.560,00	991.560,00	
Total Mogán		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Moya	Ampliación del Polideportivo de Moya	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Moya		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Las Palmas de Gran Canaria	Rehabilitación y mejoras de piscinas de La Laja.	880.582,00	699.611,50	180.970,50
Las Palmas de Gran Canaria	Acondicionamiento y Rehabilitación Torre de entrenamiento y edificio de bomberos de Miller.	2.465.479,00	1.958.792,53	506.686,47
Las Palmas de Gran Canaria	Acondicionamiento espacios exteriores e inmueble del anterior colegio Carlos Navarro para Universidad Popular.	3.451.599,00	2.742.252,67	709.346,33
Las Palmas de Gran Canaria	Centro Polivalente Suárez Naranjo.	960.900,00	763.423,15	197.476,85
Las Palmas de Gran Canaria	Mejora espacios libres Isla Perdida.	1.052.150,00	835.920,15	216.229,85
Total Las Palmas de Gran Canaria		8.810.710,00	7.000.000,00	1.810.710,00
San Bartolomé de Tirajana	Ampliación del Parque Urbano Sonnenland. Superficie aproximada 200.000m2	500.000,00	500.000,00	
San Bartolomé de Tirajana	Remodelación completa del Estadio de Maspalomas.	3.500.000,00	3.500.000,00	
Total San Bartolomé de Tirajana		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
La Aldea de San Nicolás	Ampliación de la Residencia de Mayores de La Aldea de San Nicolás.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total La Aldea de San Nicolás		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Santa Brígida	Ordenación de la Plaza Central de la Villa	3.000.000,00	3.000.000,00	
Total Santa Brígida		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Santa Lucía de Tirajana	Parque Urbano Camilo Sánchez 3ª fase.	3.350.000,00	3.350.000,00	
Santa Lucía de Tirajana	Construcción nuevo equipamiento Sociocultural La Vereda-El Canario.	1.650.000,00	1.650.000,00	
Total Santa Lucía de Tirajana		5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Santa Mª Guía	Aparcamiento subterráneo y en superficie anexo al Teatro Hespérides.	3.000.000,00	3.000.000,00	
Total Santa Mª Guía		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Tejeda	Centro de Día para Personas Mayores en Tejeda	2.000.000,00	2.000.000,00	
Total Tejeda		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Telde	Proyecto Ampliación IDAM Telde II	1.398.524,00	1.398.524,00	
Telde	Parque de San Gregorio (La Barranquera)	2.612.189,00	2.612.189,00	
Telde	Complemento Plan Adicional Inversiones Telde	989.287,00	989.287,00	
Total Telde		5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	9/11



Ayuntamiento	Denominación	Inversión prevista	Subvención del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento
Teror	Reforma del Casino	1.257.855,00	1.257.855,00	
Teror	Reforma del Mirador San Matías	1.742.145,00	1.742.145,00	
Total Teror		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Valsequillo	Culminación del proyecto "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T. M. Valsequillo	3.000.000,00	3.000.000,00	
Total Valsequillo		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Valleseco	Viviendas colaborativas en Valleseco	1.874.878,00	935.728,00	939.150,00
Valleseco	Edificio de Formación y Trabajo colaborativo de Valleseco	1.064.272,00	1.064.272,00	
Total Valleseco		2.939.150,00	2.000.000,00	939.150,00
San Mateo	Escuela Municipal de Música	2.437.809,00	2.000.000,00	437.809,00
Total San Mateo		2.437.809,00	2.000.000,00	437.809,00
Total general		72.187.669,00	69.000.000,00	3.187.669,00

La aportación del Cabildo Insular está destinada a la financiación de dichas actuaciones, contemplándose la posibilidad de su abono anticipado a los ayuntamientos que no dispongan de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

Estas subvenciones se financiarán con cargo al crédito previsto en la aplicación presupuestaria 15600/942/762005024 – "Plan adicional de inversiones en municipios de Gran Canaria. PAI 2024" del Presupuesto General vigente.

Segundo.- Condicionar los efectos de la concesión de subvención al cumplimiento, en un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, a la presentación de la siguiente documentación:

- 1- Aceptación Expresa de la subvención.
- 2- Declaración responsable, suscrita por el representante legal del beneficiario, en la que consta respecto de la entidad que representa:

a- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, establecidas en el artículo 13 de la LGS, ni las establecidas en los apartados 8º, 9º y 10º de la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

b- No hallarse inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública.

c- Hace constar el concepto, importe y procedencia de las ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas pendientes de conceder para el mismo proyecto, procedentes de cualquier Administración, ente público o entidad privada.

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	10/11



d- La entidad que representa no tiene pendiente de justificación subvención alguna concedida con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria.

e- La entidad que representa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, hacienda autonómica, y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

f- La entidad que representa necesita llevar a cabo la inversión para la que solicita la subvención.

En caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones quedará sin efecto la concesión de la presente subvención.

Tercero.- Aprobar las condiciones que regulan las presentes subvenciones y que figuran en el Anexo, cuyo texto forma parte del expediente administrativo y será debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Cuarto.- Facultar al Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para resolver en las actuaciones que se deriven del desarrollo del presente acuerdo. En particular, el seguimiento, control, ampliaciones de los plazos previstos y justificación de las subvenciones concedidas.

Quinto.- Notificar la concesión de subvención a los Ayuntamientos afectados.

Sexto.- Ordenar la remisión de las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Condicionar el presente acuerdo a la culminación del expediente de modificación de crédito que le da cobertura presupuestaria.”

En consecuencia, **se remite la presente diligencia al Servicio competente para que se proceda a preparar las notificaciones y/o publicaciones del presente acuerdo**, en la forma establecida en la normativa aplicable, para su posterior firma por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. El Consejero Secretario. Teodoro Claret Sosa Monzón
Fdo Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d8tqalnLacbLxdiAXamjhQ=	Página	11/11

